



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<u>CLASE</u>	<u>PARTES</u>	<u>TRASLADO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO 2015-00092-00	OMAR DE JESÚS ARREGOCÉS PRIETO VS HOSPITAL DE MANAURE	MARZO 24 DE 2023.	MARZO 24 DE 2023

SECRETARIA. Riohacha, 24 de marzo de 2023.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de P.)


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

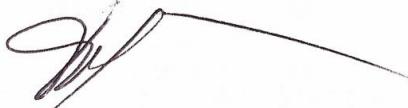


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA

Riohacha, marzo 24 de 2023.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

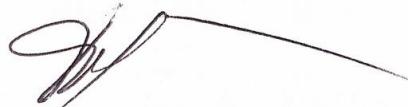


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, marzo 28 de 2023

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence marzo treinta (30) de 2023. a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.